

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL

ACTA No. 3 de 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 12 de marzo del 2021

HORA: De 8 am a 6 pm

LUGAR: Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Publico	X		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	X		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	X		
Martha Bernal Pedraza	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	X		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	X		
William Robles	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	X		
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		X	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	X		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	X		

Ana Milena Gómez	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	X		
Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	X		
Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	X		
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		X	

PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

ORDEN DEL DÍA:

Se propuso el estudio y aprobación de los siguientes temas:

1. Prorroga de la Resolución No 006 del 2021, la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 251 de fecha 15 de octubre de 2020 mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018.
2. Prorroga de la Resolución 007 de 2021, la cual prorroga la vigencia de la Resolución No. 232 de 6 de octubre de 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.

2.- Comentarios

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo a los dos puntos	Sin Comentarios.
SDG	José David Riveros	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDE	Angélica Segura	Voto positivo a los dos puntos	Reitero que, dentro de los considerandos, no se incluye un sustento real para determinar el por qué la prórroga va


ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			<p>hasta 30 abril y no hasta el 31 de mayo, tal y como se efectuó la solicitud por parte del Sector Desarrollo Económico.</p> <p>Dicha prórroga por el término solicitado, está sustentada en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La necesidad de incluir los resultados del piloto que se va a efectuar de monetización de datos, en la fórmula de retribución económica, como un modelo mixto 2. La prórroga de la emergencia sanitaria está hasta el 31 de mayo de 2021, de acuerdo con lo estipulado por las Resoluciones 844,1462 y 2239 de 2021. 3. La Alcaldesa Mayor anunció que el nuevo modelo de aprovechamiento económico, a través de la estrategia denominada Baca 2.0, iniciará el 1 de junio de 2021
SDM	Ana Milena Gómez	Voto positivo a los dos puntos	se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico solventar el proceso relacionado con los Planes de Manejo de Tránsito de las áreas de interés de acuerdo con lo establecido por el Protocolo (aprobado por la Resolución 595 de 2020) en lo que respecta a cierres de vía pública.
SHT	Cesar Marín	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDP	Margarita Rosa Caicedo	Voto positivo a los dos puntos	
SDA	Hugo Sáenz	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDS	Diego Herrera	Voto Positivo a los dos puntos	Acompañó el voto de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia con la solicitud respetuosa de un informe sobre los sitios utilizados en el marco de las resoluciones 251 y 232 de 2020, así como de quienes han sido los beneficiarios de estas estrategias de reactivación económica, con exenciones en el cobro por el aprovechamiento del espacio público y de ser posible del impacto en la economía de la ciudad así como de los resultados para la administración de estos instrumentos como política pública.
SDRD	Liliana González	Voto positivo a los dos puntos	Como representante del sector cultura ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público, emito voto POSITIVO a la prórroga de las resoluciones 006 y 007 de 2021. Siempre y cuando se cumplan los acuerdos establecidos en la Unidad Técnica de Apoyo, que se llevó a cabo el pasado miércoles 10 de marzo de 2020.


ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			<p>Especialmente en lo relacionado con la inclusión de los artistas en el espacio público, en zonas donde confluyen las actividades de A Cielo Abierto con la Regulación de Actividades Artísticas de Espacio Público y otras actividades culturales como las Filmaciones Audiovisuales, que actualmente se encuentran reguladas a través del Decreto 552 de 2018.</p> <p>De igual forma, quedamos atentos al proceso de socialización que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico sobre el proyecto de decreto de la actividad "Bogotá a Cielo Abierto 2.0.", porque como se informó en la UTA y se ha expresado a través de varios medios, el sector cultura considera que varios aspectos del mismo deben ser ajustados porque tienen una afectación directa al sector y a quienes realizan sus prácticas artísticas y culturales en el espacio público de la ciudad.</p>

3.- Toma de decisiones

El día 12 de marzo de 2020 se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación los siguientes temas, tomando las siguientes decisiones:

1. Prorrogar hasta el 30 de abril del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.
2. Prorrogar hasta el 30 de abril del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.
- 3.- Como se acordó en la Unidad Técnica de Apoyo del día 10 de marzo del año en curso, es necesario hacer una revisión conjunta con las entidades administradoras de los lugares de implementación de la estrategia con la Secretaría de Desarrollo Económico, a fin de hacer los ajustes que sean necesarios, para el correcto funcionamiento de la misma.

	<p>Se decide prorrogar hasta el 30 de abril del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 10 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 10 votos.</p>	

	<p>Prorrogar hasta el 30 de abril del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 10 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 10 votos.</p>	

4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Crear la resolución y realizar la publicación.	Leandro Cortés Rodríguez	DADEP	15 de marzo de 2021
Hacer revisión de las zonas de BACA con las entidades administradoras	Angelica Segura	SDE	A convenir con las entidades administradoras.

5. Conclusiones

En la sesión virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital Se recibieron (10) votos positivos, aprobando los dos puntos del orden del día.



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN

Presidencia

Subsecretario de Gestión Local- SDG

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital



LEANDRO CORTÉS RODRIGUEZ

Secretaría Técnica

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital